NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 60

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2020-00044-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ PÉREZ	D.V.D.S. y HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ DAVID DEVIA HERNÁNDEZ.	AUTO INTERLOCUTORIO	05-08-2021
19-532-31-84-001-2019-00072-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	Comisaria de Familia de Florencia - Cauca, en representación de los derechos e intereses del niño IAN SEBASTIÁN ESTRELLA MARTÍNEZ, hijo de la señora YINA MARCELA ESTRELLA MARTÍNEZ	VÍCTOR ROSEVER MUÑOZ SOLARTE	AUTO INTERLOCUTORIO	05-08-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 06 de agosto de 2021.**

SECRETARIA